



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0873-2020-R-UNE

Chosica, 30 de junio del 2020

VISTO el Memorando N° 280-2020-R-UNE, del 26 de junio del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que mediante Oficio N° 060-2020-VR-INV-UNE, del 23 de junio del 2020, el Vicerrector de Investigación eleva al Rector el proyecto del Curso de Especialización Docente denominado: **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS**, programa de capacitación virtual dirigido a los profesores de Educación Tecnológica, a realizarse entre los meses de julio y diciembre del 2020; y solicita su aprobación;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso de Especialización Docente denominado: **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS**, programa de capacitación virtual dirigido a los profesores de Educación Tecnológica, a llevarse a cabo entre los meses de julio y diciembre del 2020, conforme al proyecto presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tal como se detalla en el anexo que fue remitido en ocho (8) folios.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el referido curso de especialización docente se registrará conforme a lo establecido en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de su competencia y conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar el informe económico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Curso de Especialización Docente ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS

PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN VIRTUAL



PLAN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE

1. JUSTIFICACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación después de haber hecho un diagnóstico del desempeño docente en la hora actual como resultado del estado de emergencia nacional, producido por la presencia del COVID-19; hace necesario el apoyo inicial hacia los docentes de educación técnica, que se desenvuelven en los distintos niveles y modalidades de nuestro sistema educativo.

La situación actual no permite la capacitación y/o especialización presencial de los docentes que laboran en la Educación Tecnológica. En tal circunstancia toma vigencia la educación no presencial, utilizando una gran variedad de recursos informáticos; así como el apoyo de textos, manuales y/o módulos auto instructivos, enviados a través de los medios audiovisuales y con otras herramientas como Word y el PDF; además de la utilización del video conferencia, correo electrónico, cuadernos digitales, etc.

Del mismo modo la presencia de docentes de Educación Tecnológica en la UNE, permite recoger la investigación especializada, para hacer llegar a través de documentos la información relacionada con las estrategias emprendedoras; así como la formulación de proyectos innovadores para aprendizajes productivos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover la reflexión de los docentes de Educación Tecnológica, para conocer y evaluar los últimos avances de la Educación Técnica en los campos de la Pedagogía y Ciencias de la Educación, en momento en que nos encontramos en emergencia como consecuencia del COVID – 19.

2.2. Objetivos Específicos

- Asumir el nuevo rol del docente para desarrollar su actividad profesional a través de la educación virtual.



- Tomar en cuenta la necesidad de actualizar los conocimientos pedagógicos para el desarrollo de capacidades a través de proyectos productivos.
- Precisar las estrategias metodológicas que promueven el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- Formular y evaluar proyectos innovadores para generar aprendizajes productivos.

3. METAS

3.1. Metas Cualitativas

- a) Asumir una actitud profesional frente al estado de emergencia y responder con nuevas estrategias sobre la virtualización de la educación.
- b) Promover el reconocimiento y la importancia de la educación para el desarrollo de capacidades a través de Proyectos productivos
- c) Valorar la trascendencia de la aplicación de estrategias metodológicas para el desarrollo de capacidades emprendedoras
- d) Reconocer la importancia del significado de la formulación de proyectos innovadores para generar aprendizajes productivos.

3.2. Metas Cuantitativas

- a) Utilizar las nuevas herramientas informáticas a fin de concretizar el hecho o fenómeno educativo, que los docentes tienen que emplear al impartir la educación en forma virtual.
- b) Reconocer la presencia de 60 docentes participantes para valorar la importancia del desarrollo de capacidades a través de proyectos productivos.
- c) Orientar a los docentes participantes en la especialización a fin de que reconozcan que el uso de estrategias metodológicas permite el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- d) Hacer que cada docente formule y evalúe sus proyectos innovadores para generar aprendizajes productivos.



4. PROCEDIMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONCRETIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN “ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS”

4.1. Planificación

La concretización del presente programa se inicia con la selección de los cinco módulos que deben ser aprendidos por los participantes y que ya se encuentran redactados por el equipo de docentes que están a cargo de los módulos correspondientes.

a) Características

El presente programa tiene como característica fundamental la entrega de un módulo mensual, con su respectivo cuaderno de autoevaluación, el cual será devuelto en forma virtual con las respuestas correspondientes, al comité organizador.

b) Duración

El desarrollo del programa tiene una duración de seis meses de Julio a diciembre 2020; durante el cual cada módulo debe ser estudiado y autoevaluado en forma mensual. Su carácter flexible le permite a cada participante, realizar su estudio, consultas y autoevaluación correspondiente.

c) Responsables

- Director Honorario

Dr. José Raúl CORTEZ BERROCAL

Vice Rector de Investigación

- Director Ejecutivo

Dr. Marcelino, PAUCAR ALVAREZ

- Director Técnico – Administrativo

Lic. Martín Panta García



- **Equipo de Docentes Responsables**
 - Mg. Norma Esperanza Pickman Rueda
 - Mg. Gabino Marcelo Zarate Bazan
 - Dr. Cesar Augusto, Atencia Guerra
 - Lic. José Felix, Ventura Huamán
 - Dra. Camila, Rivera López
 - Mg. Zoila del Carmen, Rubio Gonzales
- **Secretaria Administrativa**
 - Mg. Elba, Cruzado Calero
- **Comunicadora Social**
 - Bach. Michelle Aimeé Cortez Pickman

d) Usuarios

Docentes de Educación Técnica que se desempeñan en:

- Institutos Superiores Tecnológicos
- Centros Técnicos – Productivos
- Instituciones Educativas: Educación para el Trabajo y Centros de Educación Básica Alternativa

4.2. Organización

El desarrollo del presente programa de especialización está a cargo de la dirección ejecutiva y de la dirección técnica – administrativa.

a) Inscripción

La inscripción virtual corre a cargo de la dirección técnico – administrativa, quien establecerá el código correspondiente para que se inscriban y a la vez ejecuten los pagos correspondientes.

b) Metodología de trabajo

Haciendo uso de una plataforma versátil a través de los servidores se incursionará en el campo virtual a fin de brindar al participante un espacio de aprendizaje dinámico que maximice el proceso de aprendizaje



La plataforma – herramienta ONLINE es de fácil manejo y cuenta con elementos que permiten manejarla intuitivamente. No olvidemos que las herramientas de la plataforma buscan maximizar las experiencias de aprendizaje y facilitar el intercambio.

c) Sistema modular

El programa de especialización docente contará con cinco módulos efectivos y con documentos complementarios que se irán entregando vía virtual a los participantes.

La entrega del primer módulo se inicia en el mes de julio y así sucesivamente en cada mes del presente año.

d) Inversión:

Matricula: S/50.00.

06 cuotas de S/60.00 soles c/u.

e) Metas de Atención

100 participantes

f) Control final y certificación

El control e informe final se llevará a cabo a fines del mes de diciembre del 2020.

El proceso de ejecución contará con el código que la UNE otorgará lo que permitirá abonar los derechos de auspicio que por resolución se tiene acordado

La certificación correspondiente se otorgará después de haber cumplido con el informe económico y el pago en la tesorería de la UNE. Según corresponda.

4.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE

El director ejecutivo y el director técnico – administrativo se encargará del control y entrega de los módulos elaborados por los docentes técnicos, según el presente plan.

a) Control Mensual



Se establecerá el control mensual del programa de especialización, desde el mes de julio hasta el mes de diciembre 2020

b) Entrega del Módulo

Se entregará el nuevo módulo cuando el docente participante eleve el cuaderno de autoevaluación del módulo correspondiente.

La comisión de ejecución del presente evento establecerá el acta final con todos los docentes participantes que hayan cumplido con la entrega de los cuadernos de autoevaluación y el compromiso económico para estar apto y recibir la certificación correspondiente.

5. RECURSOS

5.1. Humanos

- Vicerrector de Investigación
- Director Ejecutivo
- Coordinador Técnico – Administrativo
- Docentes de Educación Técnica de la UNE
- Secretaria Administrativa
- Oficina de Comunicación Social
- Personal Auxiliar
- Docentes Participantes

5.2. Otros recursos

- Oficina administrativa del Vice Rectorado de Investigación
- Utilización de medios informáticos: correo electrónico – celulares oficiales del Vicerrectorado de Investigación
- PC, laptop y celulares del comité organizador y de los participantes.

6. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO

El programa de especialización es autofinanciado, reconociendo a la Universidad Nacional de Educación el porcentaje 70% - 30% del ingreso total por el auspicio correspondiente; del mismo modo se reconocerá a los organizadores y autores de los módulos con sus respectivos haberes; exceptuándose al Sr. Vicerrector de Investigación, del reconocimiento económico, por disposiciones legales vigentes.



Los organizadores elevarán el consolidado final de los participantes a fin de establecer el porcentaje que debe ser depositado en la Tesorería de la UNE; a fin de expedir la certificación de los docentes participantes y el reconocimiento oficial al equipo organizador del evento

La Cantuta Junio del 2020
VICE RECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

N°	FECHA ACTIVIDAD	AÑO 2020								
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SET	OCT	NOV	DIC	OBS
01	Formulación del Plan de Trabajo	X								
02	Aprobación del auspicio		X							
03	Inscripción y Matricula		X	X						
04	Entregar del primer módulo			X						
05	Autoevaluación M - 01 y Modulo 02				X					
06	Autoevaluación M – 02 y Modulo 03					X				
07	Auto evaluación M – 03 y Módulo 03 y Modulo 04						X			
08	Autoevaluación M- 04 y Modulo 05							X		
09	Autoevaluación M – 05 ANEXOS								X	
10	EVALUACIÓN FINAL Informe Final: Administrativo y económico								X	
11	CERTIFICACIÓN								X	

